

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 16/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Juan Carlos Madrid Martínez y cónyuge (artículo 144 R.H.), Juan Madrid Hernández y Josefa Martínez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997 a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1997 a las 11, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1997 a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.—Urbana: Uno. En la villa de San Javier, local comercial en la planta baja del edificio de que forma parte con fachada y acceso directo por la calle Doctor Pardo López, con una superficie construida de 120 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Finca registral 29.750.

Tasada a efectos de subasta en siete millones doscientas mil pesetas.

2.—Urbana: Local comercial en la planta baja del edificio de que forma parte, con fachada y acceso directo por la calle Herrero Tejedor, con una superficie construida de 83 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Finca registral 29.752.

Tasada a efectos de subasta en cuatro millones cuatrocientas mil pesetas.

3.—Rústica: En término de San Javier, partido de Tarquinales, tierra secano con algunos árboles, de cabida 69 áreas, 87 centiáreas, de la que se ha efectuado una segregación, quedando un resto sin determinar, según Registro de 8 áreas, 38 centiáreas. Finca registral 18.507.

Tasada a efectos de subasta en ciento cincuenta mil pesetas.

4.—Rústica: En término de San Javier, partido de Pozo Aledo, tierra secano, con algunos árboles, de cabida 1 hectárea, 73 áreas y 46 centiáreas, comprendiendo dentro de su perímetro una casa de labor, con su correspondiente patio, que ocupa una total superficie de 200 metros cuadrados. Finca registral 24.494.

Tasada a efectos de subasta en nueve millones trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 1977

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 636/95 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Fiat Financiera, Entidad de Financiación, S.A., contra Carmen Martínez Martínez, Ana Martínez Cava, Francisco Céspedes Cava y Balbina Martínez Martínez,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1997 a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, sucursal 5639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1997 a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1997 a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo.—Turismo marca Renault, modelo R112 Broadway, matrícula de Murcia MU-7095-AD, valorado en 250.000 pesetas.

Urbana.—Trozo de terreno destinado a solar en término de Murcia, partido de Barqueros, sitio que llaman de la Balsa o del Peral, que tiene 10 metros de fachada

por 20 metros de fondo o sea 200 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de esta misma procedencia, de don José Caba Martínez; Sur, finca de esta misma procedencia, de don Sebastián Caba Martínez; Este, calle en formación, sin nombre, y por el Oeste, otras del comprador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Tres, al folio 13 del tomo 259 del Archivo, libro 32, finca 2.585. Valorado en 300.000 pesetas.

Urbana.—Casa situada en término de Murcia, poblado de Barqueros, en el barrio y calle de La Loma, marcada con el número 39. Consta de planta baja y alta distribuida en varias dependencias, mide 120 metros de los que 64 metros corresponden a la edificación los 56 restantes al patio descubierto. Inscrita al Registro de la Propiedad de Murcia Tres, al folio 133 del tomo 241 del Archivo, libro 29, finca 2.333. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 2024

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

Sentencia

En San Javier, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por la señora doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier y su partido los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 96/95, instados por la comunidad de propietarios Villas Mediterráneo, de La Manga del Mar Menor, representado por la Procuradora doña María Dolores García Carreño, y defendida por la Letrado doña Valentina Dayer Jiménez, contra don Antonio Machado Montesinos, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la comunidad de propietarios Villas Mediterráneo, de La Manga del Mar Menor contra don Antonio Machado Montesinos debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de ciento treinta mil novecientas treinta y nueve pesetas (130.939 pesetas), más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de esta sentencia hasta su abono total, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

En San Javier, a 30 de enero de 1997.—El Secretario